

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfara del Patriarca

2026/08178 Anuncio del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca sobre la delegación de funciones de la Alcaldía en el primer teniente de alcalde.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 2026-0473 de fecha 22 de junio de 2026, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Primero. Delegar en Jesús Guanter Marí, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Presidencia, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los siguientes periodos:

- Del 26 de junio al 1 de julio de 2026, ambos inclusive.
- Del 10 al 12 de julio de 2026, ambos inclusive.
- Del 23 al 28 de julio de 2026, ambos inclusive.
- Del 26 de agosto al 1 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Segundo. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de



noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Alfara del Patriarca, 23 de junio de 2026.—El alcalde, Jaime Martínez Romero.

